



Expte. 2020-68-1-003239

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D. 254/2021

Montevideo, 25 NOV. 2021

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 200/2020 de 17 de setiembre de 2020;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa WO ARQ. S.R.L., RUT 217369340016 para la actividad obra nueva a realizarse en el inmueble padrón 22.240 de la localidad catastral y departamento de MONTEVIDEO, sito en la calle JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2208, correspondiente a la zona 'C02' del Anexo de la Resolución Ministerial N° 434/2017, consistente en la generación de 17 (diecisiete) viviendas de interés social.

II) que WO ARQ. S.R.L. realiza a favor de TANOK S.A.S., RUT 218892580017 el cambio de titularidad del proyecto de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón 22240 de la localidad catastral y departamento de MONTEVIDEO;

III) que ha quedado acreditado que las empresas WO ARQ. S.R.L. y TANOK S.A.S. celebraron cesión del proyecto de inversión sito en el padrón N° 22.240, de la localidad catastral y Departamento de MONTEVIDEO;

CONSIDERANDO: que la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social (CAIVIS), en base al informe realizado por la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), y los antecedentes obrantes en el expediente, recomienda sustituir la titularidad del proyecto de inversión promovido, a favor de TANOK S.A.S., RUT 218892580017;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:


1º.- Modifíquese la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 200/2020 de 17 de setiembre de 2020, sustituyendo la titularidad del proyecto de inversión promovido, a favor de TANOK S.A.S., RUT 218892580017, que a partir de la notificación de la presente Resolución queda obligada a dar cumplimiento a todas las condiciones, plazos y demás compromisos asumidos en estos antecedentes por WO ARQ. S.R.L. mediante la Resolución mencionada precedentemente, para el proyecto de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 22.240 de la localidad catastral y departamento de MONTEVIDEO, sito en la calle JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2208, consistente en la generación de 17 (diecisiete) viviendas promovidas, correspondiente a la zona C01 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020.-

2º.- Prevéngase a la interesada que la resolución referida ut supra, se mantiene plenamente vigente en todo aquello que no fue expresamente modificado en este acto.

3º.- Dispónese que la empresa TANOK S.A.S., se encuentra en el mismo lugar y grado que la cedente WO ARQ. S.R.L. a los efectos de las exoneraciones y obligaciones que le fueron oportunamente impuestas a esta última.

4º.- Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otras autorizaciones que pudieren corresponder, y de los derechos de terceros.-

5º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social, y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional, cumplido comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial